

DECRETO N°

227.9

TEMUCO,

23 JUL. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 588 de fecha 25 de enero de 2015, que aprueba el Programa Mujeres y sus actividades.

3. Las facultades contenidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Mujeres jefas de hogar /MAE, evaluadas por los profesionales del Programa Mujeres contemplado en la programación de actividades año 2015.

DECRETO:

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

-Actividad: Capacitación Microempresarial Integrado para mujeres del programa Jefas de Hogar /MAE.

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación Microempresarial Integrado.
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa mujeres y que desempeñen una actividad laboral en rubros de perfil laboral Independiente. La selección se realizará según requerimiento de las mujeres en su Trayectoria Laboral dentro del Programa y que hayan cumplido satisfactoriamente con la habilitación laboral en más de un 80%.
Objetivo General de la Actividad	Entregar conocimientos y los principales aspectos formales que caracterizan a la empresa en su conjunto, con sus respectivas funciones, obligaciones, interrelaciones y su relación con el entorno. Además, se desarrollarán habilidades de trabajo en equipo.
Objetivo Especifico de la actividad	Que las mujeres mejoren la gestión de sus emprendimientos, adquiriendo conocimientos en áreas relacionadas a producción, marketing, fijación de precios, contabilidad, formalización, creación de redes de apoyo y asociatividad, entre otros.
Fecha de la Actividad	10 de agosto al 10 de Octubre o cumpliendo 100 horas cronológicas de capacitación.
Cobertura Estimada	10 usuarias



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
Gasto Programado	\$2.000.000 (Dos millones de pesos) ítem cursos de capacitación. Honorarios \$700.000; Materiales de oficina e insumos \$300.000 (cuadernos, lápices, cuadernillo de trabajo, calculadora, entre otros); Arriendo de sala de clases \$300.000; Gastos de movilización usuarias \$300.000, Coffe break participantes \$200.000. Certificación del curso \$200.000.-
Detalle	
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nominas de Asistencia – Certificados

2. Impútese los gastos por el presente decreto de la siguiente forma:

\$2.000.000.- al centro de costo 14.13.02 Ítem 22.11.002 cursos de capacitación Programa Mujeres Jefas de Hogar/MAE.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social Grado 11°, coordinadora del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VMR



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes